



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 68 Años de la Carrera de Psicología
28 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0034324/2018

CÓRDOBA, 25 JUL 2018

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna Ana Carolina BOCCOLINI, Legajo 39305762; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso A del artículo 5 de la resolución del HCD 68/2017.

Que la alumna Ana Carolina BOCCOLINI ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Entrevista Psicológica; Técnicas Proyectivas; Psicobiología Experimental.

Que dado que la estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 68/2017, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso A de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Ana Carolina BOCCOLINI, Legajo 39305762, desde el 13 de agosto de 2018 hasta el 9 de noviembre de 2018.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Entrevista Psicológica; Técnicas Proyectivas; Psicobiología Experimental.

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
60 Años de la Carrera de Psicología
2018 20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0034324/2018

Artículo 3°: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 10 de noviembre del corriente ciclo lectivo.

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1071

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TURCUMIN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA